

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****93****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1690/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE INMEDIATO nº 1690/2020 sobre la comisión de un delito leve de HURTO en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, MANUEL DOMÍNGUEZ GONZALEZ en calidad de denunciante y PETRU CURELAR como denunciado, con los siguientes

FALLO

Que debo condenar y condeno a PETRU CURELAR como autor responsable de un delito leve de hurto consumado a la pena de 3 MESES de multa con una cuota diaria de 6 Euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y con imposición de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a PETRU CURELAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 20 de julio de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/24.366/21)

